ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No:	CD-08-2024-2169
CONTRATANTE:	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
CONTRATISTA:	Asociación de Colegios Privados del Atlántico - ASOCOPS
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en educación inicial a la primera infancia en el marco de la "Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre".
VALOR EN NÚMEROS:	$610.701.855
VALOR EN LETRAS:	Seiscientos Diez Millones Setecientos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/L incluido IVA.
FECHA Y No. DE CDP	202401135 del (7) siete de marzo del 2024 y 202401322 del (22) veintidós de marzo del 2024.
FECHA Y No. DE RP	202403882 y 202403883 del (8) ocho de abril del 2024.
PLAZO:	Hasta el 30 de septiembre de 2024
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Diez (10) de abril de 2024.

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se reunieron, **GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA** quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor del contrato y **GINA ESTHER VILLANUEVA PERRUELO** identificada con cédula de ciudadanía N.° 2438802 quien actúa en nombre y representación del contratista **ASOCIACIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS DEL ATLÁNTICO - ASOCOPS** con **NIT N.º 802.022.510-9** con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión mencionado en la parte superior de esta acta, en los siguientes términos:

- Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación y aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato se encuentra debidamente legalizado.
- Que el contratista ha acreditado encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Que el contratista declara conocer y garantizar la aplicación del Manual Técnico Operativo de la modalidad contratada en su Versión N.º 7 o aquella que lo actualice o modifique y demás documentos técnicos emitidos por el D.E.I.P. de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla D.E.I.P. a los once (11) días del mes de abril de 2024.

GIOVANNI ECHEVERRY NICOLELLA
Supervisor

GINA VILLANUEVA PERRUELO
Representante Legal Contratista

Proyectó: N. Pinto/SDGS.
Revisó: J. Ibáñez/Contratista/SDGS.